

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## CIRCULAR Nº 108/2018 REF, DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 13 de junio de 2018.-

## **A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	<u>NÚMERO Y FECHA DE</u>	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	<u>RESOLUCIÓN</u>	
María del Carmen Rivero Torres	144/18/3 – 22/02/2018	- 16/05/2018
Mario César Peirano Almada	192/18/4 - 05/03/2018	- 15/05/2018

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativo

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000016615C469564A